



## **NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CLUBES, EN LOS CLASIFICATORIOS Y CPTOS. GALLEGOS DE PESCA SUBMARINA**

**Art. 1.- Los Clubes, están obligados a inscribir a sus deportistas con 15 días de antelación a cada prueba. Serán los clubes, en cada una de las competiciones, los que tienen que hacer la inscripción de sus deportistas, por email o fax, (para dejar constancia). Siempre, dentro del plazo reglamentado.**

**NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES, VENCIDO EL PLAZO DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA PREINSCRIPCION**

**Las inscripciones se harán única y exclusivamente en la secretaría de la FEGAS, email: [pesca@fegas.net](mailto:pesca@fegas.net) , acompañando las documentaciones.**

### **DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN**

- a) De los deportistas, fotocopias de la licencia federativa y de pesca de la Xunta de Galicia.
- b) De los lancheros, fotocopias de la licencia federativa y de la titulación de patrón.
- c) De las embarcaciones, fotocopia del pago del seguro.
- d) El documento de inscripción firmado (este documento se adjuntará escaneado y el día de la inscripción habrá que aportar todos los originales de la documentación de los puntos de a) b) c) y d).

### **OTRAS OBLIGACIONES**

- e) **Todos los participantes y lancheros tienen que acudir obligatoriamente al lugar de control del campeonato, para recoger su dorsal.**
- f) **Todos los barcos tienen que salir del lugar de Control. En la salida para la zona y en el regreso, navegarán agrupados tras el barco del Comisario General y Director de la Prueba.**
- g) **Para entregar el saco con la pesca a los comisarios de la pesada, hay un tiempo máximo de 10 minutos, a contar de la llegada a puerto del barco del Comisario General.**

### **DOCUMENTOS A PRESENTAR DE LOS CPTOS. SOCIALES**

- h) **El Acta oficial del Cpto.**
- i) **Copia del pago de las tasas a la Xunta.**
- j) **Copia de la hoja de la pesada por especies presentada a la Consellería do Mar.**

**La FEGAS podrá presentarse en cualquier campeonato social que le hayan solicitado permisos y seguro, también podrá solicitar in-situ documentación de los pescadores y personal aux. del campeonato (jueces, jueces de bascula, comisarios etc...)**

**Art. 2.-** Todo club que el día del cierre de inscripción de un Campeonato Clasificatorio zonal, tenga tramitadas entre 25 y 50 licencias “senior”, podrá participar en el mismo con tres deportistas, o 1 Equipo en el Cto. Gallego de Equipos.

**Art. 3.-** Todo club que el día del cierre de inscripción de un Campeonato Clasificatorio zonal, tenga tramitadas más de 50 licencias “senior”, podrá participar en el mismo con cuatro deportistas, o 2 Equipos en el Cto. Gallego de Equipos.

**Art. 4.-** Todo club que el día del cierre de inscripción de un Campeonato Clasificatorio zonal, tenga tramitadas más de 100 licencias “senior”, podrá participar con seis deportistas y mas de 150 licencias con 9 deportistas o 3 Equipos en el Cto. Gallego de Equipos.

En el Cpto. Gallego de Equipos, el Club con más de 200 licencias podrá presentar cuatro equipos.

**Art. 5.-** Todo club que organice un Campeonato Clasificatorio zonal, tiene derecho a participar en el mismo con 1 deportista o Equipo más de los que le corresponda según los artículos 2, 3 y 4.

**Art. 6.-** En el Campeonato Gallego Individual, participarán como sigue: **Una plaza** para el ganador del Cpto. Gallego Individual anterior. **Otra plaza** que corresponde al Club organizador, si lo hubiese, (**¿x plazas?**), para los deportistas seleccionados por la Nacional, y el resto de los participantes será el número que resulte cuando se conozcan los seleccionados, **completando los 30**. Los deportistas seleccionados, saldrán de los clasificatorios de ese mismo año, repartiéndose a partes iguales el zona norte y zona sur. La zona sur queda delimitada a los clubs que tengan su sede social desde A Guarda a Finisterre , y la zona norte desde Finisterre a Vegadeo, perteneciendo Finisterre a zona Norte.

La FEGAS, se reserva el derecho de invitar a más deportistas, previo aviso al Comité de Pesca. La ayuda a los participantes se otorgará dependiendo de la organización del evento.

**Art. 7.-** Todo club que organice un Campeonato Gallego Individual, tiene derecho a un participante más de lo que le corresponda por clasificación.

**Art. 8.-** Todo club que organice un Campeonato Gallego de Clubes, tiene derecho a participar en el mismo con 1 Equipo más de los que le corresponda según los artículos. 2, 3 y 4.

En el Campeonato Gallego de Clubes por Equipos, La FEGAS, se reserva el derecho de invitar a más equipos previo aviso al Comité de Pesca.

Fdo.: Guillermo Ferrero Torre  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PESCA

